

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	05/11/2025, 17:37:54
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
008	MEDELLIN (ANTIOQUIA)			8/4/2016			
NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	05001	60	00	206	2015	31648	01

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON															
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS		1	TOTAL PRESOS		0	PRESOS A CARGO JEPMS			0				
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	23														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

3. CLASE DE PROCESO - SUBCLASE DE PROCESO

Acaparamiento, Especulación y Otras Infracciones - Usurpacion de Derechos de Propiedad Industrial	0430 - 6057
---	-------------

4. OBSERVACIONES

En cumplimiento a lo ordenado, se remite el expediente al Juzgado Penal Circuito de Caldas-Ant., para que complementado con su original se archive definitivamente, consta de 1 cuaderno. (Edilma)

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	05/11/2025, 17:37:54
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO	
09/10/19	Remisión expedientes, oficios y despachos	En cumplimiento a lo ordenado, se remite el expediente al Juzgado Penal Circuito de Caldas-Ant., para que complementado con su original se archive definitivamente, consta de 1 cuaderno. (Edilma)		
26/09/19	Constancia	En cumplimiento a lo ordenado en el auto que decretó extinción y/o liberación definitiva, se dispone, que, por el C. de Servicios Administrativos de los JEPMS de Medellín y Antioquia, la comunicación de la decisión y los demás fines pertinentes (Ángela Arenas)		
11/09/19	Auto que ordena la extinción	AUTO INT. 2696 DECRETA EXTINCION DE LA PENA A DANIEL ALEJANDRO CARDONA MONCADA. 1C DIANA RUIZ.		
29/08/19	A Despacho	Expediente a despacho para resolver extinción, liberación definitiva y/o prescripción. ESTIVEN ARISTIZABAL-		
13/09/16	Constancias secretariales	Sin detenido, sin extinción		
12/04/16	Auto avocando conocimiento	En la fecha el Juzgado 8 EPMS asume conocimiento de la pena impuesta al sentenciado		
08/04/16	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 08/04/2016 a las 16:14:49	01	23

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
DANIEL ALEJANDRO CARDONA MONCADA	1026137320 (ver información?)